



Guía del
accionista
/2019

Guía del accionista / 2019

Las imágenes incluidas en la *Guía del accionista 2019* reproducen obras de arte de la Colección Iberdrola (www.iberdrola-arte.es), que responde al compromiso de la compañía con la cultura, la preservación del patrimonio y el fomento de la creación artística como parte de su dividendo social. Reúne un conjunto de obras de arte moderno y contemporáneo internacional que recorre la propia biografía de la empresa —desde sus orígenes en Bilbao hasta su actual realidad global—, con la naturaleza, la luz y el ingenio humano como temas fundamentales, y una destacada presencia de mujeres artistas.

Índice

1. Carta del presidente 4

2. Día del Accionista 6

2.1. Dónde y cuándo 6

2.2. Cómo llegar 7

2.3. Participantes 7

2.4. Evento sostenible y accesible 9

3. Prima de asistencia y obsequio 10

3.1. Prima de asistencia para todos los accionistas que participen en la Junta 10

3.2. Obsequio para los accionistas que acudan a la Junta o a los puntos de atención 11

4. La Junta General de Accionistas: orden del día y documentación 12

4.1. Cuentas anuales y gestión social 12

4.2. Sistema de gobierno corporativo 14

4.3. Retribuciones 16

4.4. Consejo de Administración 18

5. Participar en la Junta: asistir, delegar o votar a distancia 20

- 5.1. Requisitos y opciones para participar 20
- 5.2. Asistir a la Junta 21
- 5.3. Delegar o votar a distancia 22
- 5.4. Sistemas de identificación por Internet o por teléfono 25
- 5.5. Tarjetas de asistencia, representación y voto a distancia 26

6. Durante la Junta: intervenir y votar 28

- 6.1. Intervenciones y votaciones 28
- 6.2. Multilingüismo 31

7. Resultados y transparencia de la Junta 32

- 7.1. Quórum 32
- 7.2. Resultado de las votaciones 32
- 7.3. Seguimiento y difusión 32
- 7.4. Verificación externa y otras garantías 33

8. Canales de contacto 34

- 8.1. Consultas sobre la Junta 34
- 8.2. Compromiso de mejora continua 35
- 8.3. Comunicación permanente: App Iberdrola Relación con Inversores y canal On Line Accionistas (OLA) 35

9. Próximas fechas clave 36

© Este icono se incluye al final de algunas páginas que contienen enlaces a otros documentos para ampliar la información.



Carta del presidente



Ignacio Galán
Presidente del Consejo de Administración
y consejero delegado de Iberdrola, S.A.

“Queremos conocer de primera mano los intereses de los accionistas a través del diálogo y la participación.”

A lo largo de los años, Iberdrola ha venido promoviendo un modelo de relación con todos sus grupos de interés que tiene como principales objetivos maximizar su involucración con la Compañía y establecer con ellos relaciones duraderas basadas en la confianza. En virtud de este propósito, un año más publicamos esta Guía, que reúne toda la información relativa a nuestra próxima Junta General.

Así, este documento presenta los asuntos que integran el orden del día y explica con detalle todas las iniciativas e incentivos con los que la Sociedad promueve activamente la asistencia y participación, garantizando a los accionistas el ejercicio de sus derechos. Iberdrola ha sido pionera en la introducción de nuevos canales que así lo permiten, incluyendo los puntos de atención personalizada, los canales electrónico y telefónico, además de la tradicional vía postal.

A través del impulso del diálogo y la participación informada en este evento anual, pretendemos conocer de primera mano sus intereses y expectativas, así como compartir con ellos los hitos fundamentales de la gestión de esta Sociedad.

Asimismo, en el marco de una apuesta global por el desarrollo sostenible, Iberdrola ha sido la primera compañía del IBEX-35 que gestiona su Junta como evento accesible y sostenible, cumpliendo con la norma ISO 20121 y con la acreditación Erronka Garbia del Gobierno Vasco.

La Junta General de 2019 supondrá un importante paso en esta dirección, ya que en ella se propone incorporar a los *Estatutos Sociales* los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, que son el referente ético a nivel global para un crecimiento estable e inclusivo.

Para finalizar, quisiera agradecer a los accionistas en nombre del Consejo de Administración todas las aportaciones y muestras de interés que nos hacen llegar, en la confianza de seguir manteniendo un diálogo constructivo y eficaz con ellos.



Día del Accionista

2.1 Dónde y cuándo

Lugar

Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, 4, 48011 Bilbao (www.euskalduna.net).

Fecha

Viernes 29 de marzo de 2019.

Programa¹

9:00 h

Apertura de puertas del Palacio Euskalduna.

La Plaza Iberdrola, en el Hall de Exposiciones del Palacio Euskalduna, estará dedicada a la estrategia de Iberdrola en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la innovación.

11:30 h

Celebración de la Junta General de Accionistas en el Auditorium del Palacio Euskalduna.

13:30 h

Cóctel en el Hall de Exposiciones del Palacio Euskalduna.²

Los asistentes al Día del Accionista podrán contemplar la obra multimedia de Daniel Canogar *Ráfagas* (2018), perteneciente a la Colección Iberdrola.

La pieza es una animación conectada a Internet, en la que las palabras procedentes de cuatro de los principales acuerdos internacionales contra el cambio climático (el Acuerdo de París, el Protocolo de Kioto, el Protocolo de Montreal y la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro) cambian su configuración en tiempo real, a merced de la dirección e intensidad del viento que sopla en las ciudades en las que se firmaron los textos, con el objetivo de concienciarnos sobre la fragilidad y la necesaria sostenibilidad del planeta.

¹ Este programa es provisional. Las posibles actualizaciones se publicarán en el espacio dedicado al Día del Accionista de la página web corporativa (www.iberdrola.com).

² Hora aproximada. El inicio del cóctel dependerá de la duración de la Junta General de Accionistas.

Iberdrola compartirá con los asistentes su estrategia en relación con los ODS y la innovación.

2.2 Cómo llegar

Iberdrola promueve el transporte no contaminante invitando a usar el tranvía, que será gratuito para todos los usuarios (sean o no accionistas) durante la mañana de la Junta. A continuación se incluye un enlace a la página web del Palacio Euskalduna con información sobre la forma de llegar a pie, en bicicleta, en coche, en autobús, en metro o en tranvía. Asimismo, se ofrece la localización del evento en Google maps.

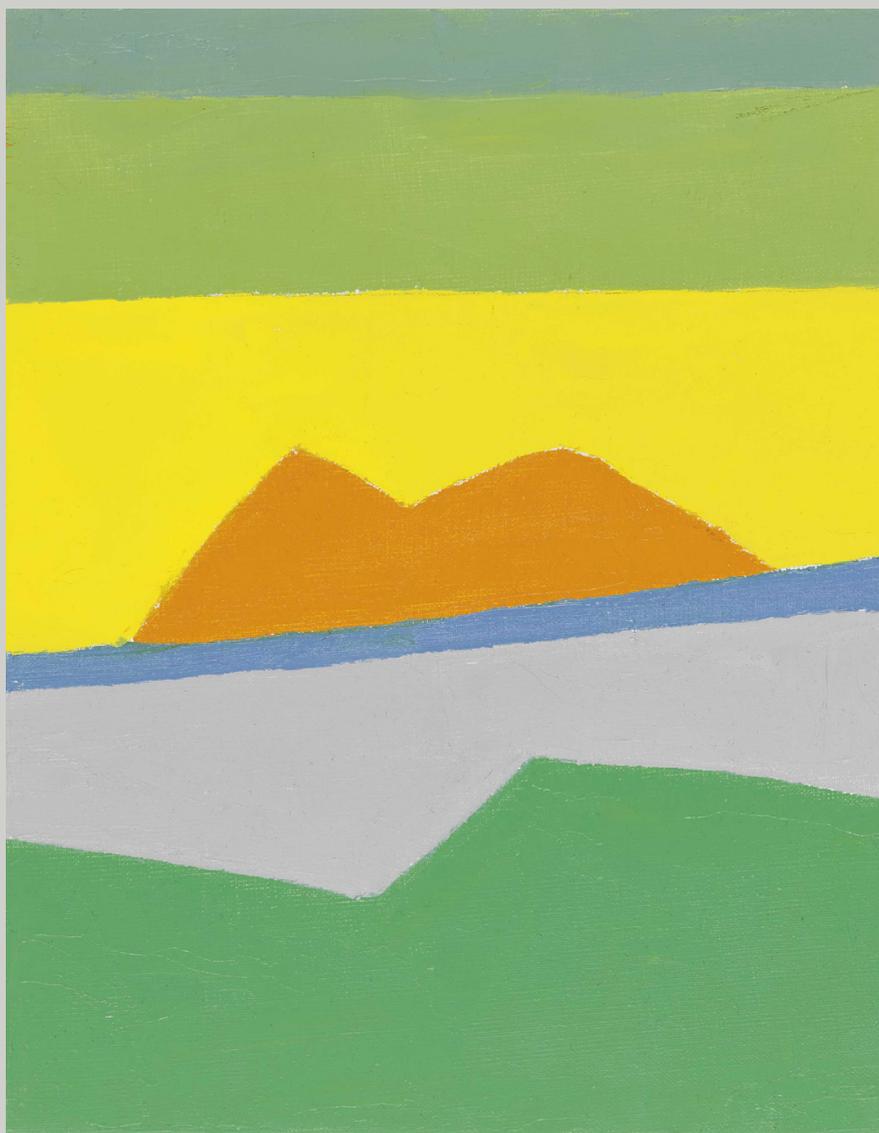
2.3 Participantes

¿Quiénes pueden asistir al Día del Accionista?

Pueden participar en el Día del Accionista todos los accionistas que reúnan los requisitos establecidos para asistir a la Junta General de Accionistas o las personas que vayan a representarles en ese acto.

Etel Adnan

Untitled [Sin título], 2014



2.4 Evento sostenible y accesible

¿Qué quiere decir que la Junta es un evento sostenible?

Significa que todos los procesos de la Junta –desde su planificación hasta después de su celebración– siguen criterios de sostenibilidad, con el fin de maximizar la contribución de Iberdrola a la economía local, a la mejora del medioambiente y al compromiso social.

Desde 2016, el Gobierno Vasco (a través de su sociedad pública Ihobe) y AENOR han certificado que la gestión de la Junta General de Accionistas de Iberdrola cumple con los criterios relativos a la sostenibilidad ambiental de eventos en Euskadi (Erronka Garbia) y con la norma ISO 20121, de gestión de eventos sostenibles, respectivamente.

¿Qué medidas van a implantarse para hacer el evento accesible para todos?

- Las personas con **limitaciones visuales** podrán solicitar el envío del anuncio de convocatoria en el sistema braille, acceder a todos los documentos preparatorios de la Junta en formato compatible con sistemas de lectura en voz alta y seguir el desarrollo de la Junta mediante un sistema de audio descripción.
- Las personas con **limitaciones auditivas** podrán recibir información de la Oficina del Accionista a través de vídeo intérpretes y seguir el desarrollo de la Junta mediante sistemas de bucle magnético, subtítulo electrónico e interpretación simultánea a la lengua de signos española.
- El local donde se celebrará la Junta cuenta con medidas de accesibilidad que incluyen entradas, mostradores, aseos e itinerarios adaptados para personas con **movilidad reducida**, así como localidades específicas a disposición de personas con **necesidades especiales**.

¿Cuáles son las claves para cumplir con la norma ISO 20121?

Conocer y dar respuesta a las necesidades de los grupos de interés de la Junta, mantener una relación de confianza e implicación con sus proveedores y maximizar el impacto socioeconómico en Bilbao, donde radica la sede social y se celebra la Junta.

¿Qué iniciativas relacionadas con la sostenibilidad de la Junta se han puesto en marcha?

Iberdrola ha impulsado numerosas iniciativas, entre las que destacan:

- Contratación de proveedores locales y de personas en riesgo de exclusión.
- Medidas destinadas a mejorar la eficiencia energética.
- Fomento del transporte sostenible.
- Acciones para garantizar la accesibilidad de los colectivos con diferentes capacidades (evento accesible para el 100 % de los asistentes).
- Uso de materiales reciclables y reutilizables.
- Maximización de la segregación de residuos.



Prima de asistencia y obsequio

3.1

Prima de asistencia para todos los accionistas que participen en la Junta

La Sociedad abonará, a través de las respectivas entidades depositarias, 0,005 euros brutos por cada acción (1 euro bruto por cada 200 acciones) a todos los accionistas presentes o representados en la Junta General de Accionistas que hayan acreditado debidamente su asistencia, representación o voto a distancia, incluyendo, por tanto, las de los accionistas que deleguen en cualquier tercero, sea o no accionista.

¿Qué deben hacer los accionistas para percibir la prima?

La única condición que deben cumplir los accionistas es la de participar válidamente en la Junta. La prima se calcula en función del número de acciones con las que cada accionista participe en la Junta y se paga a todos los accionistas que figuren en la lista de accionistas presentes, representados o que voten a distancia.

Recuerde que si la Junta se celebra, como es previsible, en primera convocatoria, solo se tendrán en cuenta para calcular la prima las acciones que figuren inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta el día 22 de marzo de 2019. Si tiene previsto comprar nuevas acciones, para que consten inscritas a su nombre en esa fecha, debe dar la orden de compra no más tarde del 20 de marzo de 2019.

¿Cuándo se abona la prima?

Aproximadamente cuatro semanas después de la celebración de la Junta, es decir, a finales de abril de 2019.

La Sociedad abonará 0,005 euros brutos por cada acción, presente o representada, para fomentar la participación de los accionistas.

3.2

Obsequio para los accionistas que acudan a la Junta o a los puntos de atención

¿Quiénes pueden solicitar el obsequio?

Los accionistas o sus representantes que acudan a la Junta General, los accionistas que deleguen su representación o voten a distancia en los puntos de atención al accionista y los que participen por Internet o por teléfono y acudan a los puntos de atención a recogerlo.

¿Dónde y cuándo se abren los puntos de atención?

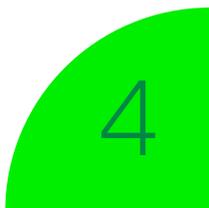
En Bilbao, Madrid, Valencia, Valladolid y Zaragoza, entre los días 20 y 28 de marzo. Las direcciones, fechas y horarios exactos se publicarán en la página web corporativa.

¿Cómo pueden recoger el obsequio los accionistas que deleguen su representación o voten por Internet o por teléfono?

Acudiendo a cualquiera de los puntos de atención al accionista con su documento nacional de identidad. No se ofrece la posibilidad de solicitar envíos a domicilio del obsequio.

¿Qué obsequio se entrega en esta Junta?

El obsequio de este año es una manta fabricada con el plástico reciclado de seis botellas usadas de 550 mililitros. Contribuimos a crear un mundo más sostenible reciclando este material.



La Junta General de Accionistas: orden del día y documentación

4.1 Cuentas anuales y gestión social

1. Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2018.
 2. Aprobación de los informes de gestión del ejercicio 2018.
 3. Aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2018.
 4. Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.
-

¿Cuál ha sido el beneficio de la Sociedad en 2018?

Iberdrola ha obtenido, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, un beneficio neto consolidado, después de impuestos, igual a 3.014 millones de euros, superando en un 7,5 % los 2.804 millones obtenidos en el ejercicio 2017. El informe de auditoría sobre las cuentas anuales que recogen dicho resultado, emitido por KPMG Auditores, S.L., no contiene ninguna salvedad.

Además de las cuentas anuales, ¿Iberdrola presenta a esta Junta información no financiera?

Sí. El informe de gestión consolidado recoge la información en materia no financiera y de diversidad, que ha sido verificada por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Para facilitar su consulta, la información no financiera también se publica por separado en el *Informe de sostenibilidad*, que Iberdrola elabora voluntariamente desde el año 2004.

Con el fin de sintetizar toda la información, antes de la celebración de la Junta también se publicará el *Informe integrado*, que resume las principales magnitudes operativas y económicas, así como las perspectivas a futuro y el posicionamiento estratégico de la Sociedad.

¿Cómo puedo acceder a más información acerca de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018?

Consultando la *Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones*, que contiene información detallada sobre los principales asuntos tratados en las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus cinco comisiones.

ⓘ Más información: ver el *Informe financiero anual*, el *Informe sobre la independencia del auditor de cuentas en relación con el informe de auditoría* y la *Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones* correspondientes al ejercicio 2018.

David Hockney

The Arrival of Spring in Woldgate, East Yorkshire in 2011
(twenty eleven)-19 March [La llegada de la primavera en Woldgate,
East Yorkshire en 2011 (veinte once)-19 de marzo], 2011



4.2

Sistema de gobierno corporativo

5. Modificación del preámbulo y de los artículos 4, 6, 7, 8, 22, 32, 33, 34 y 49 de los *Estatutos Sociales* con el fin de reflejar el propósito y los valores del grupo Iberdrola, formalizar su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas y mejorar la redacción empleando lenguaje inclusivo.
6. Modificación de los artículos 37 y 41 de los *Estatutos Sociales* para reflejar el cambio de nombre de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, que actualmente se denomina Comisión de Desarrollo Sostenible.
-

¿Cuál es el nuevo propósito y valores del grupo Iberdrola?

En Iberdrola somos conscientes de la necesidad de cambiar el modelo energético cuanto antes y, además, de hacerlo en colaboración con todos nuestros grupos de interés. Por ello, nuestro propósito es *continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible*, y nuestros valores son la energía sostenible, la fuerza integradora y el impulso dinamizador.

¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?

Son un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, aprobados por la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

¿Por qué Iberdrola se compromete con los ODS?

Los ODS son una oportunidad única, tanto para responder mejor a las cambiantes expectativas y aspiraciones de la sociedad en la que vivimos como para desarrollar estrategias y modelos de negocio innovadores y adaptados a un mundo en profunda transformación.

- ⦿ Más información: ver el Sistema de gobierno corporativo y el informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de modificación estatutaria.

Iberdrola quiere involucrar a sus accionistas en su compromiso con los ODS reflejándolo en los *Estatutos Sociales*.

El grupo Iberdrola es un líder energético internacional que, como tal, enfoca su esfuerzo en el suministro de energía asequible y no contaminante (objetivo 7) y la acción por el clima (objetivo 13). Además, contribuye directamente a asegurar agua limpia y saneamiento (objetivo 6), ha aumentado su inversión en actividades de I+D+i (objetivo 9), promueve el respeto hacia la vida de los ecosistemas terrestres (objetivo 15) y trabaja por establecer alianzas para lograr los objetivos (objetivo 17). También contribuye de manera indirecta a los demás ODS, cuyos principios acepta, respalda y toma en consideración como orientación en sus procesos de toma de decisiones:

Los ODS como parte de la estrategia de negocios del grupo Iberdrola

Foco principal



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



13 ACCIÓN POR EL CLIMA

Contribución directa



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Contribución indirecta al resto de ODS



1 FIN DE LA POBREZA



2 HAMBRE CERO



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



14 VIDA SUBMARINA



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

El sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” es fruto del diálogo permanente de Iberdrola con sus accionistas.

4.3 Retribuciones

7. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2018, cuyo pago complementario se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.
 8. Aprobación de un primer aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 1.520 millones de euros con el objeto de implementar el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.
 9. Aprobación de un segundo aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 1.235 millones de euros con el objeto de implementar el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.
 10. Aprobación de una reducción de capital mediante la amortización de un máximo de 280.457.000 acciones propias (4,30 % del capital social).
 11. Votación consultiva del *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros* correspondiente al ejercicio 2018.
-

¿Qué es “Iberdrola Retribución Flexible”?

Es una fórmula de retribución flexible implantada por la Sociedad, fruto del diálogo permanente con sus accionistas, que les permite elegir entre las siguientes tres opciones de retribución:

- Recibir nuevas acciones de la Sociedad (sin retención fiscal) de forma gratuita.
- Recibir efectivo vendiendo sus derechos de asignación gratuita en el mercado (con retención fiscal).
- Recibir un importe fijo en efectivo, a través de un dividendo (con retención fiscal).

El accionista podrá además combinar las tres opciones en función de sus preferencias.

La asignación gratuita de nuevas acciones a los accionistas que se acojan a la primera opción o a quienes hayan adquirido en el mercado derechos de asignación gratuita, se instrumenta a través de los dos aumentos de capital liberados incluidos en los puntos 8 y 9 del orden del día.

¿Cuándo retribuye Iberdrola a sus accionistas?

El sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” propuesto a la Junta General de Accionistas prevé dos fechas aproximadas de ejecución, julio de 2019 y diciembre de 2019 o enero de 2020.

¿Cuál es la finalidad de la reducción de capital?

La reducción de capital tiene por finalidad evitar la dilución de los ratios financieros por acción, como consecuencia de la implementación del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”, lo que redundará en beneficio de todos los accionistas.

¿Cómo se determinan las retribuciones de los consejeros de Iberdrola?

Las remuneraciones de los consejeros están reguladas por la *Política de remuneraciones de los consejeros* que fue aprobada por la Junta General de Accionistas en 2018. Dicha política establece las retribuciones fijas y las cantidades en concepto de prima de asistencia reconocidas a todos los consejeros en su condición de tales, que llevan congeladas desde el año 2008, así como la estructura de la retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas.

Ⓞ Más información: ver los informes del Consejo de Administración relativos a las propuestas de ampliación de capital y de reducción de capital, así como el *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros* correspondiente al ejercicio 2018.

4.4 Consejo de Administración

12. Nombramiento de doña Sara de la Rica Goiricelaya como consejera independiente.
 13. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Xabier Sagredo Ormazza como consejero independiente.
 14. Reelección de doña María Helena Antolín Raybaud como consejera independiente.
 15. Reelección de don José W. Fernández como consejero independiente.
 16. Reelección de doña Denise Holt como consejera independiente.
 17. Reelección de don Manuel Moreu Munaiz como consejero independiente.
 18. Reelección de don Ignacio Sánchez Galán como consejero ejecutivo.
 19. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.
 20. Delegación de facultades para la formalización y elevación a público de los acuerdos que se adopten.
-

¿En qué criterios se basan las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros?
La Sociedad cuenta con una *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de candidatos a consejero* que garantiza que en el Consejo de Administración existan la diversidad, las capacidades y las experiencias necesarias para poder desempeñar su función.

El detalle de los criterios tomados en consideración en cada propuesta se recoge en el correspondiente informe justificativo.

¿Quién propone los nombramientos?

Las propuestas relativas a los consejeros independientes han sido elaboradas por la Comisión de Nombramientos, tras valorar las competencias, experiencia y méritos de los candidatos y verificar que no están incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la ley o en el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola. En el caso de la reelección de Ignacio Sánchez Galán como consejero ejecutivo, la propuesta parte de los consejeros independientes y cuenta con el respaldo de un informe elaborado por un experto independiente, además del informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

¿Cuál será la composición del Consejo de Administración tras la Junta General de Accionistas?

En caso de que resulten aprobadas las correspondientes propuestas de acuerdo, la composición del Consejo de Administración será la siguiente:

Consejero	Cargo	Tipología
Ignacio Sánchez Galán	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo
Inés Macho Stadler	Vicepresidenta	Otra externa
Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo
Samantha Barber	Vocal	Independiente
María Helena Antolín Raybaud	Vocal	Independiente
Georgina Kessel Martínez	Vocal	Independiente
Denise Holt	Vocal	Independiente
José W. Fernández	Vocal	Independiente
Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente
Xabier Sagredo Ormaza	Vocal	Independiente
Juan Manuel González Serna	Consejero coordinador	Independiente
Francisco Martínez Córcoles	Consejero - director general de los Negocios	Ejecutivo
Anthony L. Gardner	Vocal	Independiente
Sara de la Rica Goiricelaya	Vocal	Independiente
Julián Martínez-Simancas Sánchez	Secretario no consejero	
Santiago Martínez Garrido	Vicesecretario no consejero	
Rafael Mateu de Ros Cerezo	Letrado asesor	

Ⓞ Más información: ver el informe del Consejo de Administración relativo a la renovación del Consejo de Administración, que incluye las propuestas de la Comisión de Nombramientos, así como el informe elaborado por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L sobre las propuestas de nombramiento, ratificación y/o reelección.



Participar en la Junta: asistir, delegar o votar a distancia

5.1 Requisitos y opciones para participar

¿Quiénes tienen derecho a participar en la Junta General de Accionistas?

Todos aquellos accionistas que tengan acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta el día 22 de marzo de 2019 (si la Junta se celebrara, como es previsible, en primera convocatoria).

¿Quiénes tienen a estos efectos la condición de accionistas?

De conformidad con lo dispuesto en la ley, Iberdrola solo puede reconocer la condición de accionista a quienes tengan acciones de Iberdrola registradas a su nombre en una entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“Iberclear”).

Aquellas personas que tengan acciones de Iberdrola a través de entidades no participantes en Iberclear (*beneficial shareholders*) deberán consultar con su entidad la forma en la que pueden ejercer los derechos de información y participación en la Junta que correspondan a dichas acciones.

¿Quién puede participar en los casos de usufructo y de cotitularidad de las acciones?

En caso de usufructo, la participación en la Junta corresponde al nudo propietario.

Cuando las acciones tengan varios titulares, los derechos de accionista se ejercerán por quien hubiera sido designado por los cotitulares.

¿Pueden participar en la Junta los titulares de ADRs y CDIs?

Los titulares registrados de American Depositary Receipts (“ADRs”) representativos de acciones de la Sociedad recibirán, a través de JPMorgan Chase Bank, N.A., la tarjeta de instrucciones de voto mediante la cual podrán ejercitar su derecho de voto en la Junta.

Los titulares de CREST Depository Interests (“CDIs”) representativos de acciones de la Sociedad recibirán de Equiniti Limited la tarjeta de instrucciones de voto mediante la cual podrán instruir al depositario de los CDIs para que ejercite en su nombre el derecho de voto en la Junta.

Además, los titulares de CDIs pueden solicitar la documentación e información relativa a la Junta (o un resumen de esta) dirigiéndose por escrito a Equiniti Limited, Aspect House, Spencer Road, Lancing, West Sussex, BN99 6DA, con anterioridad a su celebración.

Iberdrola ofrece a sus accionistas todos los medios para participar de forma presencial, electrónica y telefónica.

En caso de que deseen formular cualquier pregunta en relación con la Junta, los titulares de ADRs y CDIs pueden remitirlas a la Sociedad por correo electrónico a la dirección [investor.relations@iberdrola.es](mailto:relations@iberdrola.es) o dirigirlas por correspondencia postal a la calle Tomás Redondo 1, 28033 Madrid, España, a la atención de la Oficina del Accionista.

¿Qué alternativas tienen los accionistas para participar en la Junta General de Accionistas?

- Asistir personalmente.
- Asistir a través de un representante, delegando la representación antes de la Junta.
- Votar a distancia antes de la Junta.

5.2 Asistir a la Junta

¿Qué documentación deben llevar los accionistas para asistir presencialmente a la Junta General de Accionistas?

El documento nacional de identidad o cualquier otro documento identificativo oficial de validez general. No es necesario llevar la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

¿A partir de qué hora se puede acceder al Palacio Euskalduna?

A partir de las 9:00 horas.

¿Se puede acceder a la Junta General de Accionistas después de la hora de inicio prevista en la convocatoria?

Las puertas del Palacio Euskalduna permanecerán abiertas hasta las 12:00 horas. Los accionistas o sus representantes que se personen entre las 11:30 horas (hora de inicio de la Junta prevista en la convocatoria) y el cierre de las puertas, podrán acceder al acto en calidad de invitados.

¿Puedo asistir con acompañante?

La Sociedad podrá autorizar la entrada de acompañantes de accionistas o de sus representantes con movilidad reducida o con necesidades especiales de asistencia. En ese caso, los acompañantes accederán al acto en calidad de invitados.

5.3

Delegar o votar a distancia

¿Qué canales existen para delegar la representación o votar a distancia?

- **Internet:** a través de la aplicación “Delegación y voto electrónico” de la página web corporativa (www.iberdrola.com) en la que deberán acreditarse como se explica en el apartado 5.4.
- **Teléfono:** llamando al número gratuito de la Oficina del Accionista 900 100 019 y acreditándose según se explica en el apartado 5.4.
- **Puntos de atención al accionista:** llevando su DNI para acceder a los dispositivos informáticos instalados en estos locales, donde también podrán entregar su tarjeta.
- **Correo postal:** enviando su tarjeta al apartado de correos número 1.113, 48080 Bilbao.

Además de estos canales habilitados por Iberdrola, los accionistas pueden delegar o votar a distancia a través de sus entidades depositarias.

¿Qué plazo tienen los accionistas para delegar la representación y votar a distancia?

- **Canales informático y telefónico:** del 22 de febrero al 28 de marzo.

A través del canal telefónico se puede delegar y votar mediante un sistema de atención automatizado que está disponible durante las 24 horas del día, pero para dejar instrucciones específicas es necesario contactar con un operador, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 19:00 horas.

- **Puntos de atención al accionista:** del 20 al 28 de marzo.

Las direcciones, fechas y horarios de apertura de los puntos de atención se anunciarán en la página web corporativa.

- **Correo postal:** se admitirán las tarjetas recibidas hasta el 28 de marzo.

La Sociedad se reserva la posibilidad de ampliar estos plazos en los términos previstos en las *Normas de desarrollo de la Junta General de Accionistas*.

¿Qué dispositivos puedo utilizar para delegar o votar por Internet?

La aplicación “Delegación y voto electrónico” disponible en la página web corporativa (www.iberdrola.com) es compatible con cualquier dispositivo con acceso a Internet, incluidos móviles o tabletas.

¿En quién puedo delegar la representación?

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, sea, o no, accionista.

Soledad Sevilla
Ocaso 2, 2009



En caso de conferir su delegación a terceras personas, se aconseja incluir en las tarjetas de representación que envíen a la Sociedad el número de documento nacional de identidad junto con el nombre y apellidos del representante para facilitar su identificación en los accesos al Día del Accionista.

¿Cómo deben acreditarse los representantes para acceder a la Junta General de Accionistas?

- Deben identificarse como representantes y acreditar su identidad en las mesas de registro disponibles el Día del Accionista a partir de las 9:00 horas.
- Además, deben llevar la correspondiente tarjeta de delegación firmada por el accionista, salvo que este hubiera comunicado previamente la delegación a la Sociedad (en cuyo caso no será necesario que el representante lleve la tarjeta).
- Los representantes de accionistas personas jurídicas deben acreditar sus facultades representativas con la correspondiente escritura de nombramiento o apoderamiento.

Se aconseja a los representantes que el día de la Junta se presenten en el Palacio Euskalduna con antelación suficiente para acreditar la representación.

Dan Flavin

Untitled (to Madeline and Eric Kraft)

[Sin título (a Madeline y Eric Kraft)], 1992



5.4 Sistemas de identificación por Internet o por teléfono

¿Cómo me identifico para participar por Internet?

Si es usted un accionista persona física, puede delegar su representación o votar a través de la página web corporativa (www.iberdrola.com) empleando su firma electrónica reconocida (basada en su DNI electrónico o en un certificado electrónico de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o sus “claves personales Iberdrola”. También puede hacerlo cumplimentando directamente el formulario de acreditación disponible en la página web corporativa, en el que deberá precisar su DNI, su número de teléfono móvil y su número de acciones (incluidas las acciones en cotitularidad). La Sociedad verificará los datos introducidos en el formulario y enviará al teléfono móvil un código de seguridad para poder participar.

¿Cómo me identifico para participar por teléfono?

Si es usted un accionista persona física, puede delegar su representación o votar por teléfono identificándose con su DNI e indicando el número de acciones de las que sea titular (incluidas las acciones en régimen de cotitularidad).

¿Para qué sirven las “claves personales Iberdrola”? ¿Cómo puedo obtenerlas?

Con las “claves personales Iberdrola”, además de participar a distancia en la Junta, podrá acceder al canal exclusivo para accionistas On Line Accionistas (OLA). Puede solicitarlas a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com), de forma totalmente gratuita. Tras verificar su identidad (contrastando el número de acciones de que sea titular con la información de que disponga la Sociedad), Iberdrola le remitirá sus claves personales a la dirección de correo electrónico que usted facilite.

¿Siguen siendo válidas las “claves personales Iberdrola” obtenidas anteriormente?

Sí. Si usted ya dispone de las claves por ser usuario de On Line Accionistas (OLA) o por haberlas solicitado para otras juntas generales de accionistas, puede utilizarlas para identificarse para delegar o votar por Internet.

¿Qué medidas se emplean para evitar suplantaciones de identidad?

Además de los requisitos de acreditación mencionados anteriormente, Iberdrola confirmará a todos los accionistas que no se hayan identificado con una firma electrónica reconocida la recepción de sus delegaciones y votos a distancia mediante el envío de una comunicación por correo postal a la dirección que conste en Iberclear o en los registros de la Sociedad.

© Más información: ver demo de la aplicación “Delegación y voto electrónico”.

5.5

Tarjetas de asistencia, representación y voto a distancia

¿Para qué sirve la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia?

Con la tarjeta puede delegar la representación o votar a distancia cumplimentándola y remitiéndola a la Sociedad por correspondencia postal o entregándola en cualquiera de los puntos de atención al accionista o en su entidad depositaria. Recuerde que para asistir a la Junta, o delegar la representación o votar a distancia, por Internet o por teléfono, no necesita la tarjeta.

¿Qué hacer en caso de no recibirla o extraviarla?

Los accionistas pueden ponerse en contacto con su entidad depositaria para que les expidan un duplicado de su tarjeta o acceder a la página web corporativa de Iberdrola para descargarse un duplicado emitido por la Sociedad, acreditando su identidad de la misma forma indicada en el apartado 5.4 anterior para participar por Internet.

¿Cómo se cumplimenta?

Iberdrola ha puesto a disposición de los intermediarios financieros y las entidades gestoras depositarias de las acciones un modelo de tarjeta. Si va a emplearla para delegar la representación o votar a distancia entregándola en cualquiera de los puntos de atención al accionista o en su entidad depositaria o remitiéndola a la Sociedad por correspondencia postal, debe cumplimentarla siguiendo las instrucciones que figuran a continuación. En caso de que la tarjeta que le ha remitido su entidad no siga dicho modelo, puede contactar con la Oficina del Accionista para obtener ayuda para cumplimentarla.

¿Cómo pueden modificarse los datos personales en la tarjeta?

Deben ponerse en contacto con su entidad depositaria.

Marque esta casilla si desea votar a distancia. En caso contrario, se entenderá que delega la representación.

Anverso tarjeta

Puede votar marcando esta casilla:

Puede delegar su representación en cualquier persona, aunque no sea accionista. Para ello, rellene esta casilla:

Confiero mi representación a:

Si no indicara la identidad de otra persona, su representante será el presidente del Consejo de Administración.

Detrás se incluye el formulario de voto. En caso de no rellenarlo, se entenderá que vota o, en caso de delegar su representación, da instrucciones precisas de votar a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Para delegar o votar a distancia con esta tarjeta, una vez firmada, debe enviarla a IBERDROLA, S.A. (apartado de correos 1.113, 48080 Bilbao) o entregarla en los puntos de atención al accionista anunciados en www.iberdrola.com.

Firme aquí:

Prima de asistencia para todos los accionistas que participen en la Junta

IBERDROLA, S.A. pagará una prima de 0,005 euros brutos por acción a todas las acciones que participen en la Junta, tanto si el accionista asiste presencialmente como si lo hace representado por otra persona (sea o no accionista) o vota a distancia a través de cualquier medio admitido por la Sociedad.

Este documento se interpretará de acuerdo con lo previsto en el Sistema de gobierno corporativo y en las Normas de desarrollo de la gestión de la Junta General de Accionistas, disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

Tanto si desea delegar su representación como votar a distancia, recuerde firmar la tarjeta.

Si opta por delegar la representación, puede indicar aquí la identidad de su representante. En caso contrario, se entenderá que confiere la representación al presidente del Consejo de Administración.

Se entenderá que vota a favor, o que instruye a su representante para que vote a favor, de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, salvo que rellene las casillas indicando otra cosa.

Reverso tarjeta

El accionista vota o, en caso de delegar su representación, otorga al representante instrucciones precisas de voto, a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa a continuación marcando las casillas correspondientes con una cruz en tinta azul o negra (cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas):

Puntos del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
A favor																					
En contra																					
Abstención																					
En blanco																					

Propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no previstos en el orden del día

Salvo que marque la casilla NO, se entenderá que el accionista que vota a distancia confiere su representación al presidente del Consejo de Administración y que el accionista que delega su representación la extiende a dichas propuestas.

Si marca NO se entenderá que el accionista se abstiene o instruye al representante para abstenerse en relación con dichas propuestas. NO

Asuntos en los que el representante esté incurso en una situación de conflicto de interés

Salvo que marque la casilla NO, la representación se entenderá conferida, para dichos asuntos, sucesivamente (en el caso de que el representante sustituto estuviere, a su vez, incurso en una situación de conflicto de interés), al presidente de la Junta General de Accionistas, al secretario de esta y al vicesecretario del Consejo de Administración. Si marca NO se entenderá que el accionista instruye al representante para abstenerse en dichos asuntos. NO

Posibles conflictos de interés de los consejeros que actúen como representantes

Puntos del orden del día 11 (votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) y 13 a 18 (reelecciones de consejeros), así como en el caso de que se someta a la Junta General de Accionistas la separación o la interposición de una acción social de responsabilidad en contra de algún miembro del Consejo de Administración.

En las propuestas que puedan generar conflictos de interés a los representantes, la representación se entenderá conferida, sucesivamente, al presidente de la Junta General de Accionistas, al secretario de esta y al vicesecretario del Consejo de Administración, salvo que marque esta casilla, en cuyo caso se entenderá que instruye al representante para abstenerse.

Se entenderá que delega su representación en el presidente del Consejo de Administración para asuntos no previstos en el orden del día de la convocatoria salvo que marque esta casilla.



Durante la Junta: intervenir y votar

6.1 Intervenciones y votaciones

¿Pueden los accionistas, o sus representantes, intervenir durante la celebración de la Junta General de Accionistas?

Sí. Las solicitudes de intervención de los accionistas o sus representantes se formularán ante la Oficina del Accionista, que a estos efectos estará disponible dentro del Auditorium del Palacio Euskalduna a partir de las 10:30 horas del día de celebración de la Junta.

¿Cuándo deben presentarse las solicitudes de intervención?

Se aconseja que dichas solicitudes se presenten lo antes posible tras acceder al Palacio Euskalduna para facilitar la elaboración de la lista de intervinientes. En todo caso, las intervenciones deben solicitarse antes de iniciarse la Junta.

¿Cómo deben presentarse las solicitudes de intervención?

Acreditando ante la Oficina del Accionista su identidad y, en su caso, la denominación social del accionista persona jurídica al que represente, así como el número de acciones de las que sea titular o que represente.

Si tiene intención de intervenir durante la celebración de la Junta, consulte las *Normas de desarrollo de la Junta General de Accionistas* para conocer en relación con qué asuntos puede hacerlo, en qué momento y qué pautas debe tener en cuenta a la hora de realizar su intervención.

¿Cuándo pueden intervenir los accionistas?

Dentro del turno de intervenciones, cuando sean llamados por el secretario de la Junta General de Accionistas.

¿Cuándo se procede a la votación de las propuestas?

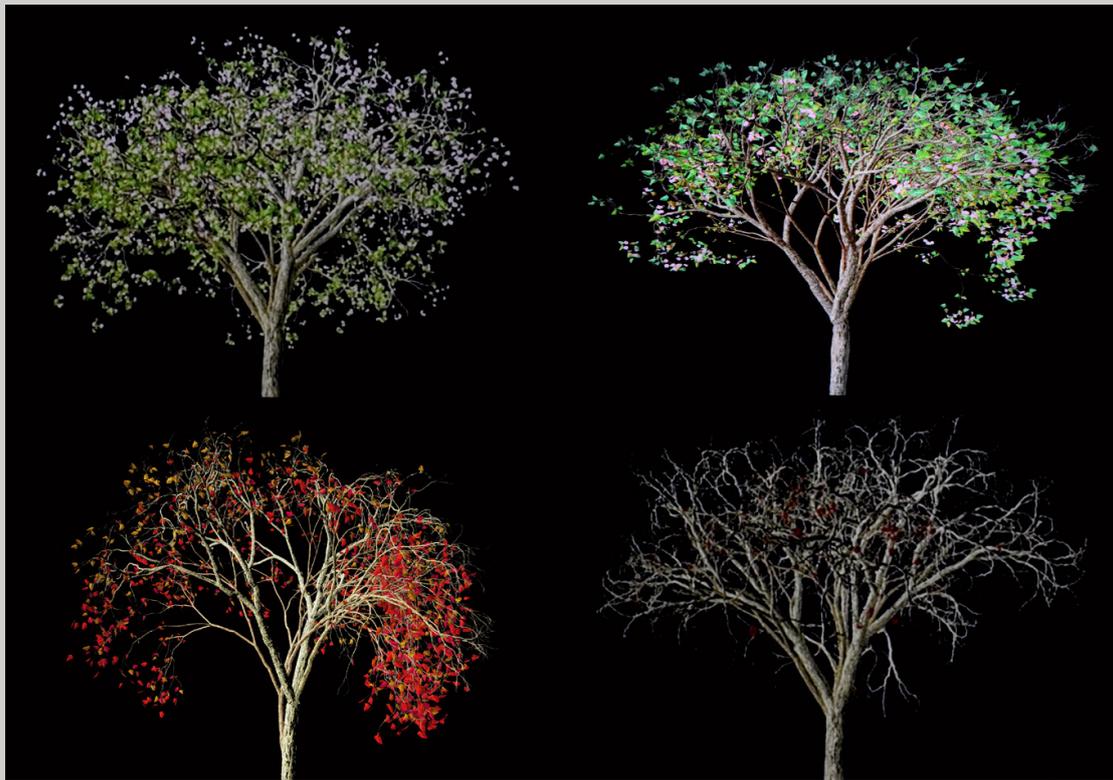
Una vez finalizado el turno de intervenciones de los accionistas y sus representantes, y de respuesta por el presidente de la Junta General de Accionistas.

¿Cómo se procede a la votación de las propuestas?

El presidente de la Junta General de Accionistas tiene atribuida la función de determinar los procedimientos y sistemas de votación de conformidad con la ley y el Sistema de gobierno corporativo.

Los accionistas y sus representantes tienen la facultad de hacer constar su voto a favor, en contra o en blanco, o su abstención, ante el notario que levantará el acta de la reunión.

Jennifer Steinkamp
Dervish [Derviche], 2004



Prunella Clough
Garden II [Jardín II], 1960



La Junta refleja la pluralidad y diversidad de Iberdrola, ofreciendo sistemas de interpretación al castellano, euskera, inglés y portugués.

6.2 Multilingüismo

La Junta General de Accionistas se desarrollará en castellano con un servicio de interpretación simultánea al euskera, al inglés y al portugués para los asistentes.

Los accionistas que intervengan en la Junta podrán hacerlo en cualquiera de esas lenguas. En caso de intervenir en un idioma distinto del castellano, su intervención será objeto de interpretación sucesiva a esta lengua.



Resultados y transparencia de la Junta

7.1 Quórum

¿Cómo se puede conocer el quórum de la Junta General de Accionistas?

El día de la celebración de la Junta se proyectará información en tiempo real sobre el número de acciones y el porcentaje del capital social presente y representado en el Palacio Euskalduna. Los datos del quórum se publicarán en la página web corporativa (www.iberdrola.com) tras la celebración de la Junta.

7.2 Resultados de las votaciones

¿Cuándo se proclama el resultado de las votaciones?

En el momento de proceder a la votación de las propuestas de acuerdo, se proyectará en las pantallas del Auditorium el resultado provisional del escrutinio de los votos. El presidente de la Junta podrá declarar aprobadas las propuestas si le consta la existencia de un número suficiente de votos.

¿Cómo se pueden conocer los resultados de las votaciones de la Junta General de Accionistas y acceder a los acuerdos adoptados?

En la página web corporativa (www.iberdrola.com) dentro de los cinco días naturales siguientes a la finalización de la Junta.

7.3 Seguimiento y difusión

¿Qué medidas adopta la Sociedad para facilitar el seguimiento y la difusión de la Junta General de Accionistas?

El desarrollo de la Junta será objeto de grabación audiovisual y retransmisión en directo por los medios que la Sociedad establezca y estará disponible al público a través de la página web corporativa (www.iberdrola.com), salvo incidencias técnicas ajenas a la voluntad de la Sociedad.

Los asistentes tendrán información en tiempo real del quórum y de los resultados provisionales de las votaciones.

¿Cómo se salvaguardan los derechos de imagen de los asistentes?

La captación y difusión de imágenes de los asistentes se realiza respetando lo dispuesto en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo. Los asistentes a la Junta que no deseen que su imagen sea grabada, reproducida o difundida, dispondrán de una sala donde podrán seguir el desarrollo de la reunión sin aparecer en su grabación y retransmisión.

7.4 Verificación externa y otras garantías

¿Cómo se protegen los datos personales de los accionistas y sus representantes en la Junta General de Accionistas?

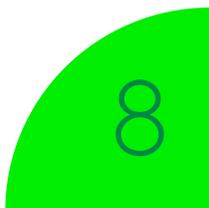
La Sociedad trata los datos personales que los accionistas le remitan o que le sean facilitados desde las entidades en las que tengan depositadas sus acciones con la única finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta, así como para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial. Dichos datos no se utilizan para ningún fin comercial.

¿Qué otras medidas adopta la Sociedad en garantía de los derechos e intereses de los accionistas?

La abogada y catedrática de Derecho Mercantil, María Enciso Alonso-Muñumer, ha emitido una opinión favorable sobre la validez legal y la adecuación al Sistema de gobierno corporativo de las *Normas de desarrollo de la Junta General de Accionistas*, que regulan cómo ejercer el derecho a participar en la Junta por parte de los accionistas y cómo computar el quórum y los resultados de las votaciones por parte de la Sociedad.

Con el fin de velar por la efectiva aplicación de dichas normas, el Consejo de Administración ha encomendado a la firma independiente Deloitte Advisory, S.L. la verificación del cumplimiento de los procedimientos previstos, incluyendo los relativos al procesamiento y escrutinio de las delegaciones y votos emitidos por los accionistas.

Asimismo, se ha acordado requerir la presencia de notario para levantar acta de la Junta.



Canales de contacto

8.1 Consultas sobre la Junta

Iberdrola publica toda la documentación sobre la Junta General de Accionistas, tanto en castellano como en inglés, en la página web corporativa (www.iberdrola.com) y pone a disposición de los accionistas, inversores institucionales y agencias de recomendación de voto los siguientes canales para cualquier aclaración o consulta:

Oficina del Accionista:

Teléfono gratuito: 900 100 019 (operadores disponibles de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas, y sistema automatizado para delegar o votar a distancia las 24 horas del día).
Correo electrónico: accionistas@iberdrola.com

Oficina de Relaciones con Inversores:

Correo electrónico: investor.relations@iberdrola.es.
Correspondencia postal: Plaza Euskadi número 5, 48009 Bilbao.

Dirección de Gobierno Corporativo:

Correo electrónico: gobierno.corporativo@iberdrola.es.
Correspondencia postal: Plaza Euskadi número 5, 48009 Bilbao.

Los accionistas, inversores institucionales y agencias de recomendación de voto (*proxy advisors*) tienen a su disposición estos canales de contacto para resolver cualquier cuestión adicional.

8.2 Compromiso de mejora continua

Iberdrola ha asumido el compromiso de procurar la mejora continua de la Junta General de Accionistas y de su sistema de gestión sostenible. Para ello, pone a disposición de todos los grupos de interés de la Junta el correo electrónico juntasostenible@iberdrola.com mediante el que podrán expresar su opinión acerca de la organización del evento para identificar, en su caso, oportunidades de mejora de cara a la celebración de las siguientes reuniones.

8.3 Comunicación permanente: App Iberdrola Relación con Inversores y canal On Line Accionistas (OLA)

Descárguese la App Iberdrola Relación con Inversores para obtener más información acerca de la Junta General de Accionistas, acceder a la presentación de resultados en tiempo real, consultar la cotización y evolución de la acción, documentación financiera, contenidos multimedia extra, dividendos, agenda de eventos y más.

Siga en contacto con Iberdrola a través de On Line Accionistas (OLA), un sistema interactivo que le permitirá hacernos consultas, de manera muy sencilla, los 365 días del año.



Próximas fechas clave

26 de febrero de 2019

Capital Markets Day.

29 de marzo de 2019

Día del Accionista: Junta General de Accionistas 2019.

25 de abril de 2019

Presentación de resultados del primer trimestre de 2019.

24 de julio de 2019

Presentación de resultados del primer semestre de 2019.

23 de octubre de 2019

Presentación de resultados del tercer trimestre de 2019.

Todos estos eventos corporativos podrán seguirse en directo y en diferido a través de la página web corporativa (www.iberdrola.com).

Hannah Collins
The Fragile Feast, Lighthouse, Galicia
[Fragil festín, faro, Galicia], 2011



Créditos fotográficos

© Jordi Socías, p. 4

© Etel Adnan / Cortesía de Galerie Lelong & Co., p. 8

© David Hockney, p. 13

© Soledad Sevilla, VEGAP, Bilbao, 2019, p. 23

© Dan Flavin, VEGAP, Bilbao, 2019, p. 24

© Jennifer Steinkamp / Cortesía de Sotheby's, p. 29

© Prunella Clough, VEGAP, Bilbao, 2019, p. 30

© Hannah Collins / Cortesía de Ivorypress, p. 37

Depósito legal: BI-1774-2018

© Iberdrola, S.A.

